



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01 08422

Pereira, 17 AGO 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretaria de Educación Municipal
Ciudad

Asunto: Seguimiento derecho de petición INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA
SÁNCHEZ
Radicado: 07821 de 1 de agosto de 2016 – Alcaldía 35399-2016

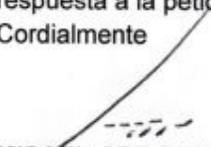
Cordial saludo Dr. Perdomo:

Esta personería ha recibido copia de la petición allegada a su despacho, mediante el cual los padres de familias de los educandos de la Institución Educativa Carlota Sánchez, solicitan la mediación de este despacho tendiente a obtener una solución por parte del Municipio con relación al aumento de cupos de matrícula de estudiantes en dicha institución educativa, pues manifiestan que hay hacinamiento y carencia de espacios de movilidad en su planta física.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, 13 y ss. De la Ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición de la manera más respetuosa me permito enviar la presente petición por motivos de competencia contenida en 1 folio.

Favor informar a esta Delegada las acciones adelantadas por su secretaria en respuesta a la petición referida y proceder a notificar respuesta conforme a la ley.

Cordialmente


MISAEL ARROYAVE RAMÍREZ
Personería delegada para los derechos humanos,

Proyectó y Elaboró: Fredy Tamayo Sánchez.
Prof. Esp. Coord. Observatorio DDHH

Dirección: Palacio Municipal Carrera 7 N° 18 – 55 P 2 / **Teléfonos.** 3248295 - 3248257 / **Fax.** 3248255
Sito web: personeriapereira.gov.co / **Facebook:** Personería de Pereira / **Twitter:** @personeria

PEREIRA 01 -08 -2016

SEÑORES

SECRETARIA EDUCACION MUNICIPAL Y RECTORIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ

PEREIRA-RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 32289-2016
Fecha: 01/08/2016-08:55:55
Sede: Sede por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación
Asunto:

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES GENERAL

Los padres, madres y acudientes de la jornada de la mañana sede 3 mayores de edad identificados como señala al pie de las firmas con fundamento en el derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, a forma respetuosa acudimos a ustedes secretaria de educación municipal y señor rector de la Institución Educativa Carlota Sánchez de la ciudad de Pereira ,para que en representación de la institución educativa acceda a las peticiones presentadas en este escrito.

HECHOS

- 1-Hace varios días se viene planteando aumentar el número de estudiantes en la jornada de la mañana situación que va a generar problemas de hacinamiento en las aulas, ocasionando estrés y problemas disciplinarios y falta de atención
- 2-Poca movilidad de los estudiantes y docentes dado el poco espacio de áreas comunes que tiene la sede es decir se va acabando con el bienestar escolar, la tranquilidad, y la comodidad que existen en los ambientes escolares y de aprendizaje.
- 3-Es más los estudiantes que se van a atender son de otra institución con características especiales y/o con discapacidades la cual afecta la convivencia y entendimiento en los espacios y ambientes escolares, por lo tanto los padres, madres y acudientes de la jornada de la mañana no estamos de acuerdo con dicha decisión por el choque de diferentes tipos de población escolar.
- 4- Si la secretaria de educación municipal de Pereira tomara tal decisión recuerde que los derechos de los menores priman por encima de los adultos y no se deben vulnerar los derechos de la comunidad educativa de la jornada de la mañana sede 3 ubicada en la calle 20 # 3-65 de esta ciudad.

PETICIÓN

- 1-en virtud del derecho de petición de interés general solicitamos a usted abstenerse de hacinar y acabar con el bienestar y ambientes de aprendizaje cómodos como vienen laborando la jornada de la mañana.
 - 2-le recomendamos utilizar ésta planta física en horario de la tarde porque en ese horario ésta desocupado.
 - 3-los padres de familia y estudiantes de la Institución Educativa Carlota Sánchez sede 3 de la ciudad de Pereira ubicada en la calle 20 #3-65 exigimos el pronto nombramiento de los docentes que están faltando en las áreas de: español,(dos docentes) tecnología y biología. Pues vemos con gran preocupación la falta de docentes académicos en diferentes áreas, ya que estamos cursando el tercer periodo del año y por falta de dichos docentes no reciben clase de éstas áreas del conocimiento ni sus respectivas calificaciones y esto conlleva a no cumplir con el programa académico trazado.
 - 4-las malas condiciones de las instalaciones (salones húmedos, mala iluminación, pisos de tablas, paredes sin pintar, baños sin servicio, gradas y baldosas sueltas, etc.)de la institución no permite el buen desarrollo de las clases académicas, ya que la sede no es apta para albergar tantos niños y niñas de grados 6°, 7° y 8°, el promedio por grado es de 30 estudiantes .
- La presente es con el fin de encontrar una respuesta positiva a la necesidad y derecho a la educación que tienen nuestros hijos e hijas en Colombia

Cordialmente

PADRES DE FAMILIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ SEDE 3

CON COPIA RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ, ALCALDÍA DE PEREIRA, PERSONERIA DE PEREIRA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PRENSA HABLADA Y ESCRITA.





ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de agosto de 2016	Número de radicado:	38799
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	08422		
Persona natural o jurídica:	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	SEGGUIMIENTO A DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

